1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, se elaboran los Estudios del Sector para contratar la **Prestación de Servicios Profesionales.**

En virtud del objeto contractual, el cual se enmarca en el sector de servicios y abarca el acompañamiento al metodólogo del ICDR Caquetá en los procesos técnicos de los organismos deportivos y de los deportistas que forman parte de los procesos federativos y del ciclo olímpico, así como la emisión de conceptos técnicos cuando sean requeridos, su ejecución podrá ser realizada por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos exigidos por la entidad, garantizando idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL TÉCNICO-METODOLÓGICO DE LOS DEPORTES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN DE DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA".

3. SECTOR COMERCIAL

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector Terciario

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Digitó	Revisó Componente Técnico y Financiero	Revisó componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores (Primario y Secundario) producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, fue realizado con un estudio del sector y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

-Aspectos generales del sector.

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD): El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR Caquetá, requiere la vinculación de una (01) persona natural con perfil académico de Licenciado en Educación Física, Recreación, Deporte o áreas afines, que acredite como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada en el ámbito deportivo, para apoyar el desarrollo de los procesos metodológicos y técnicos de los organismos deportivos del departamento.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y ANÁLISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA).

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y recreación del Caquetá (ICDR Caquetá), en atención a la necesidad de contar con un servicio profesional en sus coordinaciones de deportes, requiere el acompañamiento al metodólogo en los procesos técnicos de los organismos deportivos y en la preparación de los deportistas que forman parte de los procesos federativos y del ciclo olímpico, así como la emisión de conceptos técnicos cuando sean requeridos.

Para su ejecución, este servicio podrá ser prestado por una persona natural o jurídica que acredite una experiencia mínima de 24 meses en actividades relacionadas con el ámbito deportivo, garantizando idoneidad y conocimiento en la materia.

TIPO DE REMUNERACIÓN: El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación son los honorarios fijos por producto.

Basándonos en esta última información el Instituto tuvo en cuenta la persona natural que ha prestado sus servicios en contratos con objetos iguales o similares al que se requiere y se relacionan en el análisis de la demanda.

- **Internacional:** Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

- **Técnico:** No Aplica

- **Legal:** Dada la naturaleza del objeto del Contrato, el presente proceso de Contratación el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

-Otras normatividades: El Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la cultura y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

- De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección como **Prestación de Servicios Profesionales** fortalecerán la gestión del Instituto Departamental de Cultura Deporte y recreación del Caquetá, haciendo más efectiva y eficiente el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Institucional. Por otro lado, las personas deben disponer de una cualidad idónea y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

- En el mercado colombiano existen muchas personas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Ventajas que presenta para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente:

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y recreación del Caquetá (ICDR Caquetá), ante la ausencia de personal de planta y la alta demanda de actividades relacionadas con la ejecución de programas deportivos, requiere del apoyo de servicios profesionales con experiencia. La contratación del aspirante propuesto representa una ventaja para la entidad, ya que permite garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión y desarrollo de las actividades propias de las coordinaciones de deporte, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Acción Institucional.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el servicio profesional se puede ubicar en:

SEGMENTO	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios temporales recursos humanos

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Frente al comportamiento del mercado para el año 2026.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser *intuito personae*, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del personal. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista, además de los honorarios pagados en las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 haciendo un aumento razonable.

Cambios en las formas de contratación: En este caso, no se han presentado cambios en las formas de contratación, durante varios años el ICDR Caquetá ha venido solicitando el servicio profesional bajo la modalidad de contratación directa.

Forma de pago del bien o servicio: El valor del contrato se cancelará a través de pagos parciales de la siguiente manera: se cancelará así: CINCO (05) pagos al término de cada producto ejecutado por la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS** ($4.300.000, oo). M/CTE, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato, Previa certificación de los productos entregados, pagos mensuales de acuerdo al PAC, cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato y certificado de supervisión debidamente firmado por el supervisor del contrato; b) Factura y/o documento equivalente, c) Certificado del Supervisor, d) Registro fotográfico y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).

Digitó	Revisó Componente Técnico y Financiero	Revisó componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

E. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá ha contratado durante las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 los servicios profesionales cuyos pagos se efectúan una vez se presenta el informe de actividades certificado por el supervisor designado, mediante la modalidad de contratación directa denominada prestación de servicios profesionales atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h numeral 4º de la ley 1150 de 2007. Por último, la entidad fue satisfecha con los servicios prestados anteriormente en la medida que el contratista brindó los servicios de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato.

Presentó:	Aprobó:
LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS	**WILLIAN ARMANDO PARRA**
COORDINADOR DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO	DIRECTOR

Digitó	Revisó Componente Técnico y Financiero	Revisó componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra